



CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTO AL CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES NUMERO UTPARRAL/LPE/001/2020 (UTP/004/2020), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. NORA ELENA BUENO GARDEA, EN SU CARÁCTER DE Rectora A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROVEEDORA SADI S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. BEATRIZ ADRIANA DIAZ JARAMILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", EL CONJUNTO DE LAS PARTES EN LO SUCESIVO SERÁN DESIGNADAS COMO "LAS PARTES", CONVENIO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declaran ambas partes que con fecha 18 de diciembre de 2020, la Universidad Tecnológica de Parral, Asistida por la Lic. Nora Elena Bueno Gardea, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, como responsable de administrar, verificar y vigilar el cumplimiento del contrato, así como la Lic. Beatriz Adriana Díaz Jaramillo, en su carácter de representante legal de la persona moral PROVEEDORA SADI S.A. DE C.V.; celebraron CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES NUMERO UTPARRAL/LPE/001/2020 (UTP/004/2020).

II.- Continúan declarando ambas partes que dicho contrato fue signado en razón del fallo adjudicatario de la Licitación Publica No. UTPARRAL/LPE/001/2020, relativa a Adquisición y en su caso Instalación y capacitación de equipo para Laboratorio Pesado, Requerido por la Dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Parral, acorde a las características y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Uno (PARTIDA UNO) de la Licitación Publica No. UTPARRAL/LPE/001/2020, así como las modificaciones plasmadas en la junta de apertura presentado por "EL PROVEEDOR" debidamente firmado, y en los demás documentos que obran en el expediente.

III.- Así mismo, declaran las partes que el total de la cantidad convenida fue de \$1,743,713.32 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 32/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que permanecerá fijo durante la vigencia del Contrato principal.

Esta hoja número "uno" forma parte integral del convenio de compraventa que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Parral, representada por Lic. Nora Elena Bueno Gardea, en su carácter de Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, a quien en lo sucesivo se le denominara "La Universidad", y por la otra parte, como "El Proveedor" persona moral denominada Proveedora Sadi S.A. de C.V. representada en este acto por la Lic. Beatriz Adriana Díaz Jaramillo.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Que los bienes motivo del CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES NUMERO UTPARRAL/LPE/001/2020 (UTP/004/2020). fueron los siguientes:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A
UNO	1	LOTE DE EQUIPO ESPECIALIZADO	\$ 259,813.24
DOS	1	LOTE DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE MINERIA	\$570,012.90
TRES	1	LOTE DE SOFTWARE ESPECIALIZADO	\$673,375.00

SUBTOTAL	\$1,503,201.14
I.V.A. (16%)	\$240,512.18
TOTAL	\$1,743,713.32

IV.- Manifiesta "LA UNIVERSIDAD" que a la fecha ha recibido satisfactoriamente los bienes listados en la Declaración III del presente instrumento, a excepción de la PARTIDA DOS LOTE DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE MINERIA, tal y como se especificaron en las bases de la licitación pública, por una cantidad de \$570,012.90 (Quinientos setenta mil doce pesos 18/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; así mismo, que por no contar aún con las Instalaciones Definitivas de la Universidad, no ha sido posible la entrega, así como instalación, capacitación y puesta en marcha de todas las partidas.

Esta hoja número "dos" forma parte integral del convenio de compraventa que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Parral, representada por Lic. Nora Elena Bueno Gardea, en su carácter de Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, a quien en lo sucesivo se le denominara "La Universidad", y por la otra parte, como "El Proveedor" persona moral denominada Proveedor Sadi S.A. de C.V. representada en este acto por la Lic. Beatriz Adriana Díaz Jaramillo.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA UNIVERSIDAD" en este acto se compromete a entregar en forma inmediata a la firma del presente convenio, el 100 por ciento del importe total convenido en el contrato que da origen al presente convenio, siendo la cantidad total de **\$1,743,713.32** (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 32/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a instalar los bienes, poner en marcha y capacitar al personal en un plazo que no excederá de veinte días después de ser notificado por parte de la Universidad Tecnológica de Parral con relación a que se cuenta con las condiciones requeridas para ello.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a respetar los términos establecidos en el contrato de licitación a que se hace referencia en la Declaración PRIMERA de este mismo instrumento, por cuanto a la responsabilidad del mismo respecto de los vicios ocultos.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" respetara la garantías de vicios ocultos estipulada en el contrato de origen, tomando en cuenta como fecha de iniciación de la misma, la fecha en que el equipo sea entregado incluyendo la puesta en marcha y la capacitación del personal.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiendo expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Chihuahua, Chih.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen que los derechos y obligaciones que deriven del presente convenio, no podrán en forma alguna ser cedidos o traspasados a terceros.

Esta hoja número "tres" forma parte integral del convenio de compraventa que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Parral, representada por Lic. Nora Elena Bueno Gardea, en su carácter de Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, a quien en lo sucesivo se le denominara "La Universidad", y por la otra parte, como "El Proveedor" persona moral denominada Proveedor Sadi S.A. de C.V. representada en este acto por la Lic. Beatriz Adriana Díaz Jaramillo.

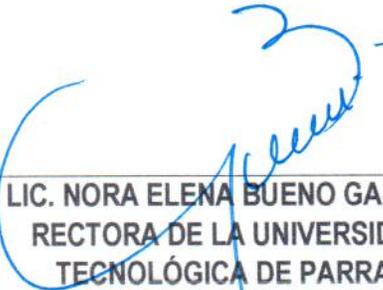


SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ESCRITAS SOLO AL ANVERSO, Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO LAS PARTES ENTENDIDAS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DEL MISMO, DECLARAN QUE ASÍ LO OTORGAN, RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN UN MISMO EFECTO, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

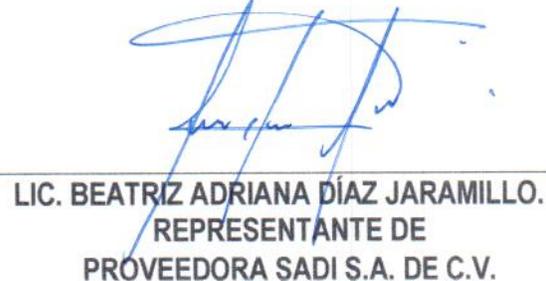
POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"



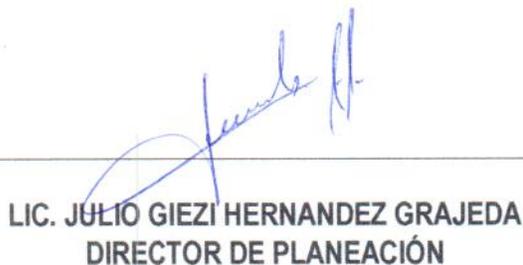
LIC. NORA ELENA BUENO GARDEA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PARRAL

TESTIGO



LIC. BEATRIZ ADRIANA DÍAZ JARAMILLO.
REPRESENTANTE DE
PROVEEDORA SADI S.A. DE C.V.

TESTIGO



LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN



LIC. VÍCTOR MANUEL MARES DUARTE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Esta hoja número "cuatro" forma parte integral del convenio de compraventa que celebran por una parte la Universidad Tecnológica de Parral, representada por Lic. Nora Elena Bueno Gardea, en su carácter de Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, a quien en lo sucesivo se le denominara "La Universidad", y por la otra parte, como "El Proveedor" persona moral denominada Proveedora Sadi S.A. de C.V. representada en este acto por la Lic. Beatriz Adriana Díaz Jaramillo.